



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., julio 15 de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, con solicitud de la apoderada de la parte demandante para que se autorice y ordene el pago del título judicial consignado por costas procesales por Protección S.A. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., **28 JUL. 2022**

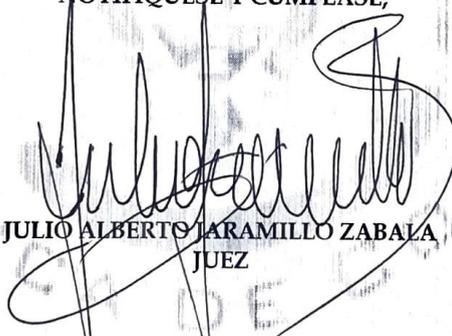
| PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2018 00501 00 |                                |          |            |
|---|--------------------------------|----------|------------|
| DEMANDANTE  | María Cristina Sánchez Charry  | C.C. No. | 51.184.056 |
| DEMANDADA   | Colpensiones y Protección S.A. |          |            |

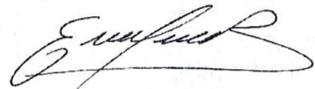
VISTO el informe secretarial que antecede y verificado la existencia de l título judicial cuyo pago se reclama, se dispone:

**PRIMERO:** ORDENAR y AUTORIZAR la entrega y pago del depósito judicial número 400100008417247 por valor de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$3.179.841.00), a la doctora MARIA ANGELICA LA ROTTA GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.390.520 de Bogotá y T.P. No. 118.793 del C. S. de la J, con facultades para recibir y cobrar títulos según poder que obra en el expediente, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario del título deberá acercarse a dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad.

**SEGUNDO:** Una vez se realice la entrega de dicho título judicial, procédase al archivo de las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

|  |
|--|
| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL<br>DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.<br>Secretaría  |
| BOGOTÁ D.C., <b>29 JUL. 2022</b>   |
| Por ESTADO No. 107 de la fecha fue notificado el auto anterior.  |
| <br>ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS<br>SECRETARIO |